



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 35

06 OCT 1999

Por la cual se modifica la intensidad horaria y se traslada una asignatura de un Plan de Estudios

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27o, del Acuerdo No. 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo No. 101 del 30 de octubre de 1991, se adoptó la reestructuración del plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales y Económicas de la Facultad de Ciencias de la Educación,

Que el Acuerdo No. 109 del 14 de diciembre de 1995, en el parágrafo 2o. del artículo 8o., determina que las asignaturas tendrán una intensidad mínima de cuatro (4) horas y un máximo de cinco (5) horas,

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 019 del 09 de septiembre de 1999, aprobó y determinó recomendar al Consejo Académico, la solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Económicas, en el sentido de adoptar la modificación en la intensidad horaria de las asignaturas que figuran con cinco (5) horas en el Plan de Estudios vigente y cambiar la ubicación y modificar la intensidad horaria de la asignatura ETICA PROFESIONAL,

Que el Consejo Académico, en sesión 027 del 28 de septiembre de 1999, aprobó esta determinación,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR la intensidad horaria de las siguientes asignaturas, a cuatro (4) horas semanales en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Económicas, así:

CÓDIGO ANTIGUO	CÓDIGO NUEVO	ASIGNATURAS
34040101	8100297	CARTOGRAFÍA
34040201	8101215	HISTORIA DE LA HUMANIDAD I


CÓDIGO ANTIGUO	CÓDIGO NUEVO	ASIGNATURAS
34040401	8101216	HISTORIA DE LA HUMANIDAD II
34040501	8101217	HISTORIA DE LA HUMANIDAD III
34040601	8101218	HISTORIA DE LA HUMANIDAD IV
34040905	8100504	DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA GRADUAL
34040207	8102140	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE TRABAJO
34040307	8101580	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
34040105	8100169	ARQUEOLOGÍA GENERAL Y AMERICANA
34040503	8101079	GEOGRAFÍA UNIVERSAL
34040603	8101065	GEOGRAFÍA DE AMÉRICA
34040703	8101077	GEOGRAFÍA HUMANA Y DE LA POBLACION
34041107	8101914	PRÁCTICA PEDAGÓGICA GRADUAL, figura con una intensidad de quince (15) horas semanales y en realidad son doce (12).

ARTICULO SEGUNDO. **TRASLADAR** la asignatura **ÉTICA PROFESIONAL**, código antiguo: 34041011 y código nuevo: 8100805, del décimo semestre donde figura con dos (2) horas semanales, al Undécimo (XI) semestre, **con una intensidad horaria de cuatro (4) horas semanales.**

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a **06 OCT 1999**


JORGE ALBERTO AGUIRRE JIMÉNEZ
 Presidente (e.)


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

CA/rosalba